



Gobierno Regional Junín  
Presidencia Regional



## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 178 - 2014 - GR-JUNÍN/PR

Huancayo, 02 ABR 2014

### EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

#### VISTO:

El Capítulo I Disposiciones Generales, Artículo 3º Instancias de Programación y Formulación, y el Numeral 3.2 establecido en la Directiva Nº 003-2014-EF/50.01 "Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una Perspectiva de Programación Multianual", aprobado mediante Resolución Directoral Nº 005-2014-EF/50.01.;

#### CONSIDERANDO:

Que, el numeral 7.2 del artículo 7º de la Ley Nº 28411- Texto Único Ordenado de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala: El titular de la entidad es responsable de: i. Efectuar la gestión presupuestaria, en las fases de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, y el control del gasto, de conformidad con la Ley General, las Leyes de Presupuesto del Sector Público y las disposiciones que emita la Dirección Nacional del Presupuesto Público, en el marco de los principios de legalidad y presunción de veracidad, así como otras normas. ii. Lograr que los Objetivos y las Metas establecidas en el Plan Operativo Institucional y Presupuesto Institucional se reflejen en las Funciones, Programas, Subprogramas, Actividades y Proyectos a su cargo. iii. Concordar el Plan Operativo Institucional (POI) y su Presupuesto Institucional con su Plan Estratégico Institucional;

Que, el Numeral 3.1, del Art. 3º de la Directiva Nº 003-2014-EF/50.01 "Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una Perspectiva de Programación Multianual", precisa que: Para efectos de elaborar la programación y formulación anual, con una perspectiva multianual, el Titular de la entidad conforma una "Comisión de Programación y Formulación", en adelante la Comisión, que se encarga de coordinar dichos procesos. Dicha comisión es aprobada mediante resolución del Titular del Pliego. 3.2 La Comisión es presidida por el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la entidad o el que haga sus veces y está integrada por los responsables técnicos y/o coordinadores de los equipos técnicos de los PP, los Jefes de la Oficina General de Administración, de Abastecimiento, de Personal, de Infraestructura, de la Oficina de



Doc: 603997



Programación e Inversiones, así como de las oficinas de Investigación, Seguimiento, Evaluación y/o Estadística, o los que hagan sus veces, con la participación de los representantes de las unidades ejecutoras, según corresponda. Los integrantes de la Comisión son responsables, en el marco de sus competencias, del resultado de los trabajos de dicha Comisión;

Contando con el visto bueno de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Administración y Finanzas, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y Oficina Regional de Asesoría Jurídica; y

En uso de las facultades conferidas por el literal d) del artículo 21º de la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR**, la Comisión de Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público 2015 del Pliego 450 Gobierno Regional de Junín, de acuerdo al siguiente detalle:

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:**

William Javier Acosta Laymito

Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acond. Territorial.

**INTEGRANTES:**

Luis Alberto Salvatierra Rodríguez

Director Regional de Administración y Finanzas.

David Moisés Llanco Flores

Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares.

Rodrigo Luya Pérez

Sub Director de Recursos Humanos.

Ofelia Ríos Pacheco

Sub Directora de Administración Financiera.

Carlos Arturo Mayta Valdez

Gerente Regional de Infraestructura.

Rita Avendaño Pando

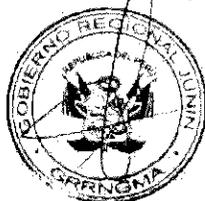
Gerente Regional de Desarrollo Social.

Marlene Cerrón Ruiz

Gerente Regional de Desarrollo Económico.

Christy Helen Méndez Poma

Gerente Regional de Rec. Naturales y Gestión del Medio Ambiente.





Yoana Miriam Amable Salva

Sub Gerente de Presupuesto y  
Tributación.

Ana María Huacaychuco Ruiz

Sub Gerente de Coop. Técnica y  
Planificación.

Víctor Peña Dueñas

Sub Gerente de Inversión Pública.

José Luis Medina Aliaga

Director de Desarrollo Institucional y  
Tecnología de la Información.

Waldys Romualdo Vilcapoma Manrique

Director de la U.E. 002 Producción  
Junín

Javier Jaime Egas Saenz

Coordinador de Presupuesto.

Benjamín Arias Quispealaya

Director de la U.E 100 Agricultura Junín  
Coordinador de Presupuesto

Esteban Pérez Villanueva

Luis Donato Araujo Reyes

Director de la U.E 200 de Transporte y  
Comunicaciones.

José Juan Yaurí Cordova

Coordinador de Presupuesto.

Donato Fredy Santivañez Manrique

Dirección de la U.E 300 Educación  
Junín

Lilian Elizabeth Valentín Baldeon

Coordinadora de Presupuesto

José Carlos Aguilar Bernardillo

Director de la U.E. 301 Educación  
Tarma.

Miriam Flor Barrera Gutiérrez

Coordinadora de Presupuesto

Neri Nicolás Salazar Melgar

Director de la U.E. 302 Educación  
Satipo.

Dersi Luzmila Matta Flores

Coordinadora de Presupuesto

Percy Aníbal Chávez Lume

Director de la U.E. 303 Educación  
Chanchamayo.

Israel Carlos Ricse Chavaya

Coordinador de Presupuesto

Fernando Pool Orihuela Rojas

Director de la U.E 400 DIRESA

Enrique Porrás Orellana

Coordinador de Presupuesto

Percy Saúl García Romero

Director de la U.E. 401 Salud "Daniel  
Alcides Carrión"

Sergio Roberto Vilchez Lavado

Coordinador de Presupuesto

Héctor Vicehich Millán Camposano

Director de la U.E. 402 Salud "El  
Carmen"

Emilio Octavio Cabrera Suasnabar

Coordinador de Presupuesto





Coco Raúl Contreras Córdova  
Lilian Rocio Capcha Solís

Director de la U.E. 403 Salud Jauja  
Coordinadora de Presupuesto

Karin Lulyana Pérez Segura  
Mérica Nancy Salazar Astete

Directora de la U.E. 404 Salud Tarma  
Coordinadora de Presupuesto



Amadeo Carlos Ángeles Alejo  
Bertha Felipa Torres Solorzano

Director de la U.E. 405 Salud Chanchamayo  
Coordinadora de Presupuesto

Joel Candía Briceño  
Dina Susana Paucar Condor

Director de la U.E. 406 Salud Satipo  
Coordinadora de Presupuesto

Edwin Saúl Castillo Yauri  
Jorge Espinoza Leandro

Director de la U.E. 407 Salud Junín  
Coordinador de Presupuesto



Edilberto Domingo Mazuelos  
Sabastizagal  
Ricardo Francisco Matos Cárdenas

Directora de la U.E. 408 Red de Salud Valle del Mantaro  
Coordinador de Presupuesto

Haydee María Quispe Delgado

Coordinadora del Programa Articulado Nutricional.

Medaline Vera de la Cruz

Coordinadora del Programa de Salud Materno Neonatal.



Godofredo Caro Agüero

Coordinador del Programa de Enfermedades VIH-SIDA y Tuberculosis.

Bances Santa María Román

Coordinador Programa de Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis.

Miriam Paredes Coz

Coordinadora del Programa Enfermedades No Transmisibles.



Milagros Ofelia Cristóbal Manyari

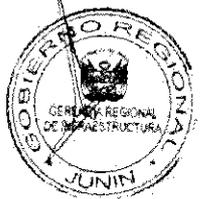
Coordinador Programa de Prevención y Control de Cáncer.

Jorge Amable Pérez

Coordinador del Programa Acceso y Uso de la Electrificación Rural.

Jorge Antonio García Bravo

Coordinador Acceso y Uso adecuado de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones e Inf. Asociados.



Pablo Oliver Luna Vidalon

Coordinador del Programa Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas.





José Luis Castillo Cárdenas

Coordinador Reducción del Costo, Tiempo e Inseguridad Vial en el Sistema de Transporte Terrestre.

Custodio Rodríguez Muñoz

Coordinador Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres



Juan Alberto Rojas Aliaga

Coordinador del Programa de Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible PIRDAIS.

Roberto Carlos Laura de la Cruz

Coordinador del Programa Nacional de Saneamiento Urbano.

Luis Alberto Padilla Delgadillo

Coordinador de Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular.



Héctor Edwin Felices Arana

Coordinadora de Incremento en el Acceso de la Población de 3 a 16 años a los Servicios Educativos Públicos de la EBR.

Luz Zorrilla Padilla

Coordinadora Del Programa Inclusión Social de las Personas con Discapacidad.

Gladys Rojas Soria

Coordinadora del Programa Reducción de la Mortalidad por Emergencias y Urgencias Médicas.



Walter Rosales Pomachagua

Coordinador del Programa Manejo Eficiente de Recursos Forestales y Fauna Silvestre.

Aldo Antonio Capcha Parraga

Coordinador del Programa Mejora de la Articulación de Pequeños Productores al Mercado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER,** que la Comisión cumplirá sus funciones, hasta la aprobación del presupuesto anual, siendo las siguientes:

- 
- Revisa la información sobre los resultados logrados por la entidad en los años fiscales anteriores, así como los costos para alcanzar dichos resultados.
  - Revisa y prioriza los objetivos de la entidad, guardando consistencia con las políticas sectoriales y nacionales, según corresponda.
  - Determina las metas a nivel de PP, Productos y otras de carácter relevante que proponen cumplir para los años de programación multianual.
  - Evalúa si la capacidad institucional (recursos humanos, tecnología, organización), es capaz de brindar la producción de los bienes y servicios para el logro de las metas proyectadas para los años futuros. Si la entidad no contara con dicha capacidad, determinará los cambios que deberán





implementarse, su periodo de realización y la estimación de los costos que ellos impliquen.

- e) Prioriza los PP y/o productos, según corresponda, en función de la información sobre resultados, costos y las prioridades de política sectorial y nacional, sobre la base de los resultados de la Comisión de los PP.
- f) Optimiza las Acciones Centrales de la entidad que permitan un apoyo más eficiente en la ejecución de los PP, así como para alcanzar los objetivos de la entidad.
- g) Optimiza las APNOP de la entidad, que implique su revisión con el fin de alcanzar los objetivos de la entidad.
- h) Determina las metas conforme a lo establecido en el inciso f) del artículo 2º de la presente Directiva.
- i) Determina los gastos para el cumplimiento de las metas establecidas durante el periodo de programación.
- j) Define la Estructura Programática y su vinculación con la Estructura Funcional.
- k) Revisa el avance de los compromisos firmados a raíz de las evaluaciones anuales sectoriales.
- l) Presenta al Titular de la entidad un Resumen Ejecutivo de la Programación y Formulación, que contenga los PP, las Acciones Centrales y/o las APNOP, los productos, actividades y proyectos identificados en dichas categorías, según corresponda, así como las metas a alcanzar y su forma de financiamiento.



**ARTÍCULO TERCERO.-** La Oficina de Presupuesto del Pliego es responsable de conducir el proceso de las fases de programación y formulación presupuestaria, en el marco del artículo 6º del TUO de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, realizando entre otras acciones, las siguientes:

responsable de conducir el proceso de las fases de programación y formulación presupuestaria, en el marco del artículo 6º del TUO de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, realizando entre otras acciones, las siguientes:

- a) Brinda apoyo técnico a la Comisión de Programación y Formulación.
- b) Presta asesoría técnica, encontrándose facultada para emitir los lineamientos técnicos adicionales que sean necesarios para la fluidez y consistencia de la programación y formulación.
- c) Revisa en el "Módulo de Programación y Formulación SIAF-SP" la información sobre la Estructura Programática y Estructura Funcional, y las Unidades Ejecutoras, según corresponda.
- d) Remite a la Dirección General de Presupuesto Público la información resultante de la programación y formulación.
- e) Propone al Titular de la entidad o a quien éste delegue, la distribución del monto de la Asignación Presupuestaria – MEF, comunicado por la Dirección General de Presupuesto Público, entre las Unidades Ejecutoras de la entidad, según corresponda, durante las fases de Programación y Formulación Presupuestaria Anual.
- f) Hace de conocimiento de la(s) Unidad(es) Ejecutora(s), según corresponda, el monto de los recursos que se asignan a cada una de ellas con cargo a la Asignación Presupuestaria Total, luego de contar con la conformidad del Titular de la entidad, durante las fase de programación y formulación presupuestaria.
- g) Revisa la información de programación y formulación elaborada por las distintas Unidades Ejecutoras de la Entidad.

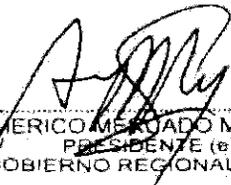


**ARTÍCULO CUARTO.- DEJAR**, sin efecto a partir de la fecha todas las Resoluciones que se opongan a la presente.

**ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR**, con copia de la presente Resolución a los integrantes de la Comisión y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín, dentro de los días (02) de aprobado.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



  
AMERICO MERCADO MENDEZ  
PRESIDENTE (e)  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNI  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

HYO. 03 ABR 2014

  
Abog. Rodrigo Sulluchuco Porta  
SECRETARIA GENERAL